

680014105001-2020-00001-00

AL DESPACHO de la Juez pasó la presente diligencia informando que el demandante allega escrito informando que se encuentra afiliado al Fondo de Pensiones Obligatorias PROTECCIÓN S.A desde de agosto del 2019.



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 740

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Por estimarlo útil para el esclarecimiento de los hechos objeto de debate, se decreta **de oficio** la siguiente prueba:

OFICIAR al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN S.A., para que, en el término de **cinco (5) días**, CERTIFIQUE la afiliación del señor JOSÉ EZEQUIEL CÁRDENAS AGUILAR desde el 01 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019, indicando las fechas de afiliación y a través de qué personas naturales y/o jurídicas se dio su afiliación al sistema de pensiones.

Ofíciase por secretaria.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc7e82346b50c703557950a8a6c8b1c78702599f0b70b42695cb0d0695898a32

Documento generado en 18/06/2021 01:12:08 PM

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: JOSÉ EZEQUIEL CÁRDENAS AGUILAR
DEMANDADO: ARNULFO GARCÉS ROMERO
RADICADO: 680014105001-2020-00001-00

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**